

Guayaquil, Noviembre 6 de 2012

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LEXOPPIA S.A
Ciudad.-

Estimados señores:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de **COMISARIO** de la Compañía **LEXOPPIA SA** he procedido a examinar los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2011.

Se procedió a verificar el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutos y reglamento interno que rige dentro de la compañía, llegando a la conclusión de que han sido aplicados de manera general.

El libro de acciones y comprobantes de respaldo, al igual que los libros de Contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales actuales.

De acuerdo a los puntos expuestos anteriormente, podemos decir que todo esto da como resultado que los Estados Financieros que se han presentado a ésta Junta General sean confiables y presenten en forma razonable la situación financiera. Los mismos han contemplado para su elaboración de acuerdo a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, las Resoluciones emitidas por la SuperIntendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y las Obligaciones emanadas de la ley de Régimen Tributario Interno.

Atentamente



Ing. Keyla Ruiz Z.

